



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 08-2017/18 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 17 de Enero de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2º.-PARTIDO

CORAZONISTAS A	STADIUM CASABLANCA MG	13/01/2018	10:00	PAB. CORAZONISTAS	38-38
---------------------------	----------------------------------	------------	-------	----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, así como el anexo remitido por los árbitros con posterioridad al partido y las alegaciones formuladas por el **C.D.B. AGRUPACION DEPORTIVA CORAZONISTAS**, el Comité **ACUERDA:**

INCOAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Régimen Disciplinario, **EXPEDIENTE DE INFORMACION RESERVADA**, en relación con los hechos expuestos tanto en el Anexo como en las Alegaciones formuladas por el Club, y a estos efectos:

DAR TRASLADO a los árbitros del encuentro, así como el Club **STADIUM CASABLANCA MG** del escrito presentado por el Club **C.D.B. AGRUPACION DEPORTIVA CORAZONISTAS** a fin de que, en el plazo improrrogable de TRES DIAS a partir de la notificación de la presente, procedan a formular las alegaciones que a su derecho convenga respecto de las siguientes cuestiones:

a) Su conformidad o discrepancia y, en su caso, ratificación del resultado del encuentro que figura en el Acta oficial.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

b) La ratificación o, en el caso del Club, las alegaciones que estimen pertinentes respecto de los incidentes relatados en el Anexo del acta del encuentro en relación con lo expuesto por el Club **C.D.B. AGRUPACION DEPORTIVA CORAZONISTAS**.

CADETE FEMENINO

3.-PARTIDO

BM EJE A	BM CRISTO REY	13/01/2018	10:00	POL.DEP MPAL. EJE A	31-21
-----------------	----------------------	------------	-------	------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM EJE A CADETE FEMENINO, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

INFANTIL MASCULINO

3.-PARTIDO

BM MONCAYO	BM MARISTAS	13/01/2018	08:45	PAB. MONCAYO	12-27
-------------------	--------------------	------------	-------	--------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM MARISTAS, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

4.-PARTIDO

BM EJEJA	CORAZONISTAS B	13/01/2018	11:30	PAB. MPAL. EJEJA	22-23
-----------------	-----------------------	------------	-------	------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM EJEJA INFANTIL MASCULINO, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXV Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-07-16).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FABM**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**